

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

### CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1069 DE 2015 – SISTEMA DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Primer semestre 2023

El Asesor(a) Experto(a) con funciones de Control Interno, juntamente con el equipo de trabajo, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, efectuó seguimiento a la información registrada en el Sistema de Información Litigiosa del Estado eKOGUI, en cumplimiento del Decreto 1069 de 2015 y la Circular Externa No. 03 de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, correspondiente al primer semestre de 2023.

A continuación, se presenta el seguimiento en los literales a, b y en el Anexo No. 1 el cual es parte integral de este informe.

#### a). Contextualización emisión certificación eKOGUI de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente ANCP-CCE primer semestre de 2023

De acuerdo con la Circular 03 de 2021 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, emitió el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del estado eKOGUI – Perfil Control Interno, se instó a las entidades públicas a remitir la plantilla de Control Interno diligenciada, a más tardar el 15 de septiembre del año en curso.

En cumplimiento de lo anterior, se envió la plantilla de Control Interno por parte de mencionado asesor al correo electrónico [soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co) el 11/09/2023 con radicado “CASO N° 39528411” de la ANDJE.

#### b). Resultados seguimiento eKOGUI primer semestre de 2023

Se diligenció el instrumento con base en la información reportada por la Secretaria General en calidad del líder del proceso de Gestión Jurídica, y cotejada con los reportes de eKOGUI en el que se analizó la información correspondiente a las siguientes variables:

- Usuarios
- Abogados
- Procesos judiciales
- Prejudiciales
- Arbitrales
- Pagos

Tanto en los ítems *Arbitrales*, como *Pagos*, se registró “0” en los campos requeridos, en razón a que la ANCP-CCE durante el primer semestre de la vigencia 2023 no tenía actividades por adelantar con ocasión a estos temas.

En las variables, *Usuarios* y *Abogados* se encontró lo siguiente:

1. En los reportes de eKOGUI sobre este aspecto a junio 30 de 2023, se observó que el perfil “*Jefe Jurídico*” se inactivo el 26 de julio de 2023 y el retiro de la entidad del Secretario General se realizó el 28 de junio del mismo año. El abogado Camilo Perez Portacio actuó como apoderado de la Agencia con el contrato CCE-142-4H-2022 y terminado anticipadamente el 3 de agosto de 2022, se inactivo el 9 de marzo de 2023,



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

FECHA:

01 DE JULIO DE 2021

PÁGINA 1 DE 5

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

incumpliendo lo listado en el Decreto 1069 de 2015 en el “ARTÍCULO 2.2.3.4.1.6. Usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.”.

El abogado Luis E. Perea en el registro como “abogado”, no cuenta la información de estudios, y experiencia laboral.

En la respuesta a la solicitud de información remitida por Jurica, informan sobre cuatro (4) bogados litigando y retirados en el periodo evaluado ninguno, pero en eKOGUI muestra dos (2) activos e inactivos dos (2).

Como se ha señalado en informes anteriores sobre esta situación, no se está dando cumplimiento a lo señalado en el **Artículo 2.2.3.4.1.9. Funciones del administrador del Sistema en la entidad, del Decreto 1069 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho” literal 5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin.**

El “Instructivo para el perfil de Administrador de Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI” de abril de 2019 emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el numeral 2.2. Funciones del administrador de entidad, cita en el numeral 7- Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.

Es necesario señalar que el Artículo 2.2.3.4.1.5. del Decreto 1069 de 2015 *Protocolos, lineamientos e instructivos*. Los protocolos, lineamientos e instructivos para la implementación y uso adecuado del Sistema Único Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, serán fijados por la Dirección de Gestión Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y tendrán **carácter vinculante** para las entidades y organismos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del presente capítulo.

### 2. En el análisis de los procesos judiciales se encontró:

En los informes sobre los procesos judiciales presentados por el apoderado correspondiente al primer y segundo trimestre, 1Q y 2Q de 2023, se evidenciaron dos (2) procesos en eKOGUI en “Estado del proceso para la entidad” “Activo” pero en “Estado General Del Proceso”, “Terminado”, como son: 1390163 (No. eKOGUI) y 2221579.

En la respuesta de la Secretaría General hacen referencia a que en el primer semestre de 2023 se terminaron dos (2), el 68001333301120220018600, el cual se encuentra en Ekogui en ese estado, pero el 1001334306420160039001 no se encuentra en eKOGUI, pero si en el informe del 1Q publicado en la página web de la Entidad.

Los procesos terminados a junio 30 en eKOGUI (todos los procesos), corresponden a veintisiete (27), el reporte de Jurídica no se señala esta cifra.

### 3. Con relación a la última actualización de los riesgos, se observó lo siguiente:

De los cuarenta y ocho (48) procesos con que cuenta la entidad en registrados en eKOGUI a junio 30 de 2023, se observa que treinta y ocho (38) procesos presenten evaluación de riesgos con fecha del 27 de diciembre de 2022, y cuatro (4) procesos no presentan fecha sobre calificación de riesgo.



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

FECHA:

01 DE JULIO DE 2021

PÁGINA 2 DE 5

**INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

**CÓDIGO:** CCE-EVI-FM-05

**VERSIÓN:** 01 DEL 01/07/2021

Como lo señala en Manual de Abogado del abril de 2019 emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el numeral 2.2. Funciones del abogado, cita: *“Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”*, aspecto no evidenciado en el presente informe.

**4.** Revisada la información en eKOGUI correspondiente a los Prejudiciales, se observó lo siguiente:

En el reporte de eKOGUI a junio 30 de 2023 se encontraron seis (6) conciliaciones en estado “Activo”, en el reporte de Jurídica informo que *“No existían trámites prejudiciales activos a dicha fecha”*, como se comentó, en el primer semestre de 2023 se encuentra activas seis (6).

Las conciliaciones extrajudiciales activas son:

Tabla No. 1 Conciliaciones extrajudiciales a junio de 2023.

ID eKOGUI	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	FECHA DE REGISTRO	ESTADO DEL CASO
1461308	901039163 FRUTAS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	2021-03-02	Activo
1505375	79809979 PARADA CALVO EDWIN	2022-08-08	Activo
1505931	8300852414 COMPAÑIA ALIMENTICIA SAS	2022-08-16	Activo
1506191	79809979 PARADA CALVO EDWIN	2022-08-18	Activo
1509161	900412695 ORGANIZACIÓN GARSA S.A.S.	2022-09-20	Activo
1523914	9312451 HERAZO CONTRERAS ARIEL DEL CRISTO	2023-02-23	Activo

Fuente: reporte eKOGUI a junio 20 de 2023.

En tabla anterior, se observa que la conciliación extrajudicial con identificación No. 79809979 PARADA CALVO EDWIN, se encuentra dos (2) veces, con diferente ID de eKOGUI.

**5.** Revisado en eKOGUI el seguimiento a la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, se observó, que de acuerdo con el documento “POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO – PPDA” descargado del sistema, no se evidencia que para el año 2023, se hayan adelantado las acciones correspondientes para la medición de los indicadores trimestrales como son:

**5.1** Descripción del indicador de impacto: Número de procesos del periodo de análisis:

De acuerdo con el Acta del Comité de Conciliación No. 9 del 16 de mayo de 2023, el apoderado de la Entidad, Dr. Alejandro Castellanos, informó que se *“... habían seleccionado dos demandas y una solicitud de conciliación de un contenido patrimonial significativo, concluyendo que la política del plan de acción fue dar capacitaciones a la Subdirecciones con relación a las pautas y los lineamientos licitatorios”*, aspecto aprobado por el Comité.

En respuesta a la solicitud del equipo de Control Interno sobre las evidencias de las actividades, se cita que: *“Finalmente, para el 2023 no hay registro de capacitaciones relativas a la implementación de la PPDA, por lo cual, se revisará el tema para si es el caso modificar la fecha de su implementación”*.



## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

**5.2** De igual forma, frente al indicador de gestión, no se identifican las evidencias sobre las capacitaciones programas para el segundo trimestre.

Es importante reiterar lo señalado en el Artículo 2.2.4.3.1.2.7. Indicador de gestión. del Decreto 1069 de 2015 que cita: *“La prevención del daño antijurídico será considerada como un indicador de gestión y con fundamento en él se asignarán las responsabilidades en el interior de cada entidad”*.

Lo anterior, evidencia que no se han aplicado estrictamente los lineamientos definidos para la gestión de la Política de Prevención del Daño Antijurídico en la Entidad.

### RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Conforme el seguimiento efectuado a la información registrada en el Sistema de Información Litigiosa del Estado eKOGUI, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, el Asesor de Control Interno, reitera las siguientes recomendaciones:

1. Establecer lineamientos de seguridad frente a la activación e inactivación de usuarios que interactúan con el sistema, de acuerdo con las situaciones administrativas o novedades contractuales que se presenten, en cumplimiento del usuario Administrador de la Entidad.
2. Efectuar monitoreo periódico a la información cargada en el eKOGUI para determinar aspectos como completitud, pertinencia y calidad de la información, responsabilidad del usuario Abogado (Apoderado).
3. Establecer controles internos diferentes al eKOGUI, que permitan verificar y cotejar la información del sistema.
4. Revisar la pertinencia de los controles del proceso de Gestión Jurídica para establecer su efectividad, para la mitigación de los riesgos de cumplimiento y del daño antijurídico a la Entidad.
5. Revisar los aspectos de la política de prevención del daño antijurídico para su gestión y documentar los resultados del plan de acción para el año 2023.
6. Dar cumplimiento a las funciones definidas en el Decreto 1069 de 2015 y las guías emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, frente a los usuarios definidos en eKOGUI.

Aprobó	Judith Esperanza Gómez Zambrano Asesora Experta con Funciones de Control Interno
Revisó	Judith Esperanza Gómez Zambrano Asesora Experta con Funciones de Control Interno
Elaboró	Judith Esperanza Gómez Zambrano Asesora Experta con Funciones de Control Interno Freddy Sebastian Velandia Sanabria
Fecha:	Septiembre2023
Código de informe:	12-2



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

**INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

**CÓDIGO:** CCE-EVI-FM-05

**VERSIÓN:** 01 DEL 01/07/2021

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	<b>Elaboró</b>	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			<b>Revisó</b>	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			<b>Aprobó</b>	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

## Anexo No. 1

### Plantilla de certificado de Control Interno eKOGUI Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Por favor seleccione la información que desea registrar, en cualquier momento puede visualizar los resultados de la información que haya registrado seleccionando la opción de **Ver resultado**.

Usuarios

Abogados

Procesos judiciales

Ver resultado

Arbitrales

Pagos

Prejudiciales

## Plantilla de certificado de Control Interno Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

[Ir a inicio](#)

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE \*

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA

JUDITH ESPERANZA GOMEZ ZAMBRANO

### INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	8
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	2252100%

### JUDICIALES

Procesos activos	48
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMMLV	
Procesos por abogado	24
Provisión aparentemente inconsistente	0%

### PREJUDICIALES

Procesos prejudiciales	6
Porcentaje de registro	
Actualización prejudiciales	0%

### ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

### PAGOS

Uso del Módulo Pagos	No
Realiza Pagos por SIIF	No aplica

### Observaciones

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANPC-CCE, requiere revisar y actualizar los controles que permitan contar información que corresponda a la gestión jurídica de la entidad en eKOGUI.  
Los resultados de este certificado se comunicaron a los responsables, para que se adelanten las acciones de mejora correspondientes.

\*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación